

La Paz, Baja California Sur, a 31 de diciembre de 2025
Oficio No. CA/ITAIBCS/0175-2025

Auditor Superior del Estado de Baja California Sur
PRESENTE

En atención al Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema de la Recepción Telemática (SIRET) de la información Financiera Mensual y Cuenta Pública, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur " los Entes Públicos rendirán directamente por vía electrónica en los formatos autorizados a la Auditoría Superior del Estado, los informes mensuales referidos en la fracción XX del artículo 4 de esta Ley, dentro los 30 días naturales posteriores a la conclusión del mes de que se trate"; entrego a usted la información financiera de la **Cuenta Pública 2025** manifestando que el documento **0324_IND Intereses de la Deuda no es aplicable** al Instituto toda vez que no se generaron intereses durante el ejercicio anual, anexo el documento financiero.

Por lo anterior, solicito se tenga dando cumplimiento con lo establecido en el estado "Intereses de la deuda" de la carga de la información para la presentación de la cuenta pública anual del ejercicio 2025 del Sistema de la Recepción Telemática (SIRET).

Sin otro particular de momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. Gerardo Flores Gameros
Coordinador de Administración del ITAIBCS

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

c.c.p. Archivo

